



SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 46 DE 05.04.2016
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO N° 1044 /

RECOLETA,

11 ABR. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud del Sr. Director Jurídico, don Jean Pierre Chiffelle Soto, a través del cual pide al Concejo Municipal, aprobar la contratación directa del estudio jurídico Rivadeneira Colombara Zegers & Cia Ltda; en virtud de lo dispuesto en el Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, con el objeto asesorar al Municipio, en especial la Dirección Obras Municipales, en todos asuntos judiciales, administrativos relacionados con el proyecto inmobiliario "Conjunto Armónico Bellavista"

2.- Que el Concejo Municipal de Recoleta, por acuerdo N° 46 de 05 Abril 2016, aprobó la solicitud mencionada en el visto anterior; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 46 DE 05 ABRIL DEL 2016 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AUTORIZAR LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA A LA MUNICIPALIDAD Y ESPECIALMENTE A LA DIRECCION DE OBRAS, EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN RELACION, DIRECTA O INDIRECTA CON EL PROYECTO INMOBILIARIO "CONJUNTO ARMONICO BELLAVISTA", CON EL ESTUDIO JURÍDICO, "RIVADENEIRA, COLOMBARA, ZEGERS & CIA. LTDA" RUT 76.055.382-4 DOMICILIADA EN SANTA LUCIA N°330 5° PISO, COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$4.500.000.- MENSUALES, PAGADEROS EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES.

ASIMISMO, TAMBIÉN SE DEBERÁ POR PARTE DE LA "MUNICIPALIDAD", SI SE LOGRA ALGÚN TIPO DE INDEMNIZACIÓN O CUALQUIER PAGO POR PARTE DE ALGUNA DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS (O CUALQUIER SOCIEDAD RELACIONADA) A FAVOR DEL MUNICIPIO, UN PREMIO A FAVOR DEL "ESTUDIO" DEL 20% DE LO PAGADO.



1058287



SECRETARIA MUNICIPAL

EL PLAZO DEL CONTRATO SE EXTENDERA DESDE EL 1º ENERO 2016 AL 30 NOVIEMBRE DEL 2016.-

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-“

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 46

RECOLETA, 05 ABRIL DE 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Director Jurídico don Jean Pierre Chiffelle Soto, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE AUTORIZAR LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA A LA MUNICIPALIDAD Y ESPECIALMENTE A LA DIRECCION DE OBRAS, EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN RELACION, DIRECTA O INDIRECTA CON EL PROYECTO INMOBILIARIO “CONJUNTO ARMONICO BELLAVISTA”, CON EL ESTUDIO JURÍDICO, “RIVADENEIRA, COLOMBARA, ZEGERS & CIA. LTDA” RUT 76.055.382-4 DOMICILIADA EN SANTA LUCIA N°330 5º PISO, COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$4.500.000.- MENSUALES, PAGADEROS EL ULTIMO DIA HABIL DEL MES.

ASIMISMO, TAMBIÉN SE DEBERÁ POR PARTE DE LA “MUNICIPALIDAD”, SI SE LOGRA ALGÚN TIPO DE INDEMNIZACIÓN O CUALQUIER PAGO POR PARTE DE ALGUNA DE LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS (O CUALQUIER SOCIEDAD RELACIONADA) A FAVOR DEL MUNICIPIO, UN PREMIO A FAVOR DEL “ESTUDIO” DEL 20% DE LO PAGADO.

EL PLAZO DEL CONTRATO SE EXTENDERA DESDE EL 1º ENERO 2016 AL 30 NOVIEMBRE DEL 2016.-

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA PROCEDER A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-“

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Luis Gonzalez Brito

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Fernando Pacheco Bustamante

Votan en contra de este acuerdo los Concejales

Don José Villarroel Lara

Doña Mónica Año Moscoso

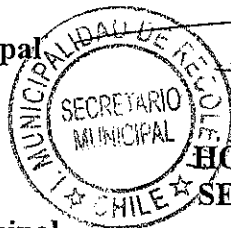
Doña María Inés Cabrera Squella

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F**
- **Secret. Municipal**
- **D.O.M**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL